

	CONSTANCIA		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS A PQRS

A través del presente documento se deja constancia de que el día veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinte (2020) el Banco Inmobiliario de Floridablanca dio respuesta a una petición radicada en la entidad y, de conformidad con el artículo tercero la Resolución 059 del 24 de marzo de 2020, se procede a suspender los términos de la petición hasta tanto no se pueda hacer entrega a la dirección física del peticionario.

La petición se identifica de la siguiente manera:

N° ENTRADA – PETICIÓN	NOMBRE DEL PETICIONARIO	N° SALIDA - RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA
454	LEOPOLDO SEGUNDO RAMOS BARRAGÁN Y OTROS	483	27/03/2020

La anterior se expide a los treinta (30) días del mes de marzo del año 2020, de conformidad con lo establecido en la Resolución 059 de 2020, y se publica en la página web institucional www.bif.gov.co para los fines señalados en el artículo tercero del acto administrativo mencionado.

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA
Secretario General y Administrativo

Proyectó: Daniel Castellanos Herrera
Judicante

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------